



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LEONARDO ORTIZ

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 016-2023-MDJLO

José Leonardo Ortiz, 27 de Marzo del 2023

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LEONARDO ORTIZ

**VISTO:**

En Sesión ordinaria de Concejo de fecha 24 de Marzo del 2023, el Informe Legal N° 132-2023-MDJLO/GAJ de fecha 21.03.2023 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, Informe N° 002-2023-MDJLO/SG del 21.03.2023 sobre Conformación de Comisión Ad Hoc para sancionar a funcionarios de la Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz; y, (Reg. 266-21.03.2023)

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194°, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, establece que las Municipalidades cuentan con autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece: "Los Concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas y acuerdos. (...)";

Que, la Oficina de Secretaría Técnica de Procesos Administrativo, remitió el Informe de Precalificación N° 09- 2023-MDJLO/STPAD del 28.02.2023, mediante el cual realiza las siguientes recomendaciones: " INSTAURAR PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO, contra: HERNAN TORRES MONTOYA en su condición de Ex Gerente Municipal, y JAZMINE AMERICA SALAZAR SOPLAPUCO en su condición de Ex Gerente de Gestión de Recursos Humanos, de acuerdo con lo estipulado en el literal a) y d) del artículo 85° de la Ley del Servicio Civil, el cual establece "que son faltas de carácter disciplinario que, según su gravedad, pueden ser sancionadas con suspensión temporal o con destitución, previo proceso administrativo".

Que, en ese sentido, en atención a dicho informe se emitió la Resolución de Alcaldía N° 079-2023-MDJLO del 17.03.2023 mediante la cual se resuelve: **ARTÍCULO PRIMERO " INICIAR EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO al ex servidor municipal sujeto al Régimen de Contratación Especial del Decreto Legislativo N. 1057, en la persona de HERNAN TORRES MONTOYA en su condición de Ex Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz, por haber cometido la infracción contemplada en lo estipulado en el literal a) y d) del artículo 85° de la Ley del Servicio Civil, el cual establece "que son faltas de carácter disciplinario que, según su gravedad, pueden ser sancionadas con suspensión temporal o con destitución, previo proceso administrativo. ARTÍCULO SEGUNDO. - OTORGAR UN PLAZO DE CINCO DÍAS (05) HÁBILES, contados desde el día siguiente de la notificación del presente acto resolutorio al Ex Gerente Municipal HERNAN TORRES MONTOYA, para que presente sus descargos que estime conveniente.**

Que, se solicitó a la Gerencia de Asesoría Jurídica emitir opinión legal con respecto a la conformación de la Comisión Asimismo, según lo establecido en el artículo 93.5 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, que señala que: "En el caso de los funcionarios de los Gobiernos Regionales y Locales, el instructor es el Jefe inmediato y el Consejo Regional y el Concejo Municipal, según corresponda, nombra una Comisión Ad-hoc para sancionar", conforme lo indica el informe de precalificación, materia del presente informe .



AUTORIDADES DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO		
SANCION A IMPONER	ORGANO INSTRUCTOR	ORGANO SANCIONADOR
SUSPENSIÓN	Titular de la Entidad: Ex Gerente Municipal	COMISION AD-HOC: Ex Gerente Municipal



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LEONARDO ORTIZ

**"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"**

Por lo tanto, teniendo en cuenta que con la resolución señalada se inicia procedimiento administrativo disciplinario contra el ex servidor municipal sujeto al Régimen de Contratación Especial del Decreto Legislativo N. 1057, don **HERNAN TORRES MONTOYA** quien tiene la condición de Ex Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz, corresponde conformar comisión Ad Hoc.

Que, de acuerdo al Informe Legal N° 132-2023-MDJLO/GAJ del 21.03. 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica es de la opinión que la composición de la Comisión Ad Hoc para sancionar a funcionarios de Gobierno Regional, es determinada por el Concejo Regional o Municipal, según sea el caso. La comisión la integra por dos miembros elegidos entre los directivos públicos de la entidad de rango inmediato inferior al funcionario o procesado y el Jefe o Responsable de Recursos Humanos de la entidad, quien será responsable también de oficializar la sanción; debiendo ser considerado como punto de agenda en la próxima sesión de concejo.

Que, después del debate pertinente y en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° incisos 8) y 9) , Artículo 40° y 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, con el **VOTO POR UNANIMIDAD** del Concejo Municipal con la asistencia de los Señores Regidores de manera presencial **JAIME ANTONINO MACO GOMEZ, GIANINI ALY LANDACAY CORTEZ, LUIS ELÍAS SANCHEZ FERNANDEZ, LILY BECERRA TENORIO, HILDA RODAS MALCA, HERBERT DANTE ALZAMORA AGUILAR, JORGE LUIS ESTRELLA BENAVIDES, ANGHELA JEANNETTE SANCHEZ ACOSTA, MILANCA SANI SANTA CRUZ AGUIRRE, HELI MARTIN MEGO AURICH Y OSCAR MANUEL RAFAEL ALTAMIRANO**, y, se acordó lo siguiente: **"APROBAR LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN AD HOC PARA SANCIONAR A FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LEONARDO ORTÍZ LA CUAL ESTARÁ CONFORMADA POR LA GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA, GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y GERENCIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS"**;

Estando a los considerandos antes expuestos y en uso a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, de la "Ley Orgánica de Municipalidades", el Concejo Municipal, con el voto por **UNANIMIDAD** de los señores Regidores:

## ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN AD HOC PARA SANCIONAR A FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LEONARDO ORTÍZ LA CUAL ESTARÁ CONFORMADA POR LA GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA, GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y GERENCIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS, por los fundamentos expuestos en el presente acuerdo.

**ARTICULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Gerencia Municipal el cumplimiento del presente acuerdo, en coordinación con las áreas pertinentes.

**ARTÍCULO TERCERO:** HACER, de conocimiento el presente acuerdo a la Gerencia Municipal, y demás Gerencias, Sub Gerencias y Oficinas para los fines pertinentes, así como a todos los integrantes del Concejo Municipal.

**ARTICULO CUARTO:** ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y/o a la Oficina de Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz, la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal institucional de la Municipalidad.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE**

Distribución:  
- Alcaldía  
- G.M.  
- GGRHH  
- GAJ  
- GDYFI  
- REGIDORES  
- IMAGEN INSTITUCIONAL  
- SGTI  
- ARCHIVO.  
- ERS/ism



Municipalidad Distrital de José L. Ortiz

*Ing. Elber Requejo Sánchez*  
ALCALDE